

Lima, 12 de Julio de 2022

**INFORME N° 000008-2022/VSE/OIR/RENIEC**

**A :** ROSA LUISA MARROQUIN GARCIA  
Jefe de la Oficina de Integridad y Riesgos

**De :** VICTOR ANTONIO SILVERIO ENCARNACION  
Oficina De Integridad y Riesgos

**Asunto :** ACCIONES DESARROLLADAS EN EL PROCESO DE  
IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD EN RENIEC -  
JUNIO 2022

**Referencia :** INFORME N° 000006-2022/VSE/OIR/RENIEC (07JUN2022)

---

Por medio de la presente, me dirijo a usted expresándole un cordial saludo y en el marco de las funciones a cargo de la Oficina de Integridad y Riesgos (OIR), remitir el presente informe con las acciones desarrolladas en el marco de la Implementación del Modelo de Integridad Pública en RENIEC correspondientes al mes de JUNIO 2022.

**I. ANTECEDENTES**

1.1 Mediante informe N°0006-2022/VSE/GG/OFCCR/RENIEC se comunica las acciones desarrolladas durante el mes de mayo 2022 en el marco de la Implementación del Modelo de Integridad pública en RENIEC.

**II. ANÁLISIS**

La entidad ha asumido el compromiso de implementar el modelo de Integridad Pública, en ese sentido durante el mes de junio 2022 se han continuado ejecutando las actividades programadas, así mismo se han efectuado las modificaciones tanto en las acciones específicas como en el cronograma del Plan de Trabajo General los cuales se precisan en presente documento.

**Acciones referidas a la implementación del Modelo de Integridad**

2.1. Mediante el Oficio Múltiple N° D00023-2022-PCM-SIP, la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (SIP - PCM) responsable del seguimiento del cumplimiento de la implementación de la función de Integridad en las entidades del estado a nivel nacional, dispuso el cumplimiento del proceso de implementación del Modelo de Integridad Pública 2022 para los organismos constitucionalmente autónomos entre el 15JUN2022 y el 31DIC2022 estableciendo plazos para cada uno de los entregables.

En ese sentido, la OIR ha elaborado un cronograma de trabajo con actividades que corresponden a cada una de las etapas del Modelo de Integridad, estableciendo una meta del 75% del Índice de Capacidad Preventiva para el 2022.



## **Formulación de la Política de Integridad y Lucha Contra la Corrupción**

- 2.2. Como parte de las acciones orientadas a fortalecer el modelo de Integridad que se vienen implementando la OIR presento la propuesta de Política Institucional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la cual se formula como parte del compromiso de la Alta Dirección; la propuesta fue remitida a OPP mediante el Memorando N° 00142-2022/OIR/RENIEC para la revisión y evaluación correspondiente y continuar con su proceso de aprobación.

## **Implementación del Canal de Denuncias en RENIEC**

- 2.3. Con la finalidad de implementar el Canal de Denuncias en RENIEC la OIR ha efectuado las coordinaciones con la Secretaria de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros SIP – PCM para incorporar la plataforma única de denuncias del estado peruano (referida a hechos de corrupción) para la atención de denuncias en el RENIEC. Luego de las gestiones realizadas, la SIP – PCM nos ha autorizado los accesos correspondientes para recibir las denuncias por actos de corrupción y realizar la gestión de su atención en la plataforma de denuncias del Estado Peruano, para ello se ha contado con el apoyo de OCP para incorporar este acceso en la página web institucional “[www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)” disponible para todos los ciudadanos; así mismo se están culminando las coordinaciones con OTI para que se encuentre disponible el intranet institucional para el acceso directo de los servidores de la Entidad. Con la finalidad de articular actividades complementarias se efectuado coordinaciones incorporar la información del Canal de denuncias a través de los canales de comunicación de la Entidad (línea 0800, Chat RENIEC, Redes sociales, tramite documentario entre otros).

Así mismo, se viene gestionando la aprobación del Proyecto de documento normativo denominado “Directiva de Atención de Denuncias” el cual establece los lineamientos que se deben cumplir para el proceso de la atención de las denuncias por actos de corrupción en el RENIEC, el cual debe estar aprobado y difundido como plazo máximo en el mes agosto 2022, para luego iniciar un conjunto de charlas orientadoras al interior de la Entidad.

## **Acciones desarrolladas en el marco del proyecto de para la Implementación y certificación del Sistema de Gestión Antisoborno basado en la norma técnica peruana NTP- ISO 37001:2017 en el RENIEC**

- 2.4. En mérito al proyecto de implementación y certificación del Sistema de Gestión Antisoborno, se realizó la contratación de un servicio de acompañamiento para la implementación de un Sistema de Gestión Antisoborno con base a la norma técnica peruana NTP-ISO 37001:2017, a través de la Oficina de Planificación y Presupuesto (OPP), la misma que tuvo como fecha de inicio el 21JUN2022.

Al respecto; con fecha 28JUN2022 se llevó a cabo la reunión de Kick off (lanzamiento) del proyecto “Implementación y Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma técnica peruana ISO 37001:2017 en el RENIEC” a cargo de la empresa proveedora del servicio de acompañamiento (QUAMA), la misma que contó con la participación de los representantes de la Secretaria General, Gerencia General, Oficina de Integridad y Riesgos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Potencial Humano y Oficina de Formación Ciudadana e Identidad.

El 30JUN2022 la empresa QUAMA procedió a realizar el diagnóstico de cumplimiento de los requisitos de la NTP ISO 37001:2017 en el RENIEC, obteniendo como resultado un 35% de nivel de cumplimiento, es decir, “Parcialmente diseñado”. Cabe señalar que dicha puntuación ha sido determinada en consideración a la documentación con la que cuenta el RENIEC producto del Sistema Integrado de la Calidad.

Con base al diagnóstico realizado y de conformidad a los términos de referencia del servicio de acompañamiento, la empresa QUAMA realizó un programa de trabajo para la implementación y adecuación de requisitos de la NTP-ISO 37001:2017 en el Proceso de Administración Logística del RENIEC, el mismo que se viene ejecutando de manera conjunta con el equipo de trabajo del RENIEC, conformado por la Oficina de Integridad y Riesgos y la Unidad de Racionalización y Modernización, cuyo inicio de actividades fue el 06JUL2022 y tiene como fecha de culminación propuesta el 23DIC2022, en la cual se tiene proyectado contar con un Sistema de Gestión Antisoborno implementado y certificado.

- 2.5. Como resultado de las acciones que se han ejecutado, se viene desarrollando importantes avances en el proceso de Implementación del Modelo de Integridad Pública para el año 2022. En ese sentido también se ha adecuado las actividades al programa de trabajo que ha formulado la SIP – PCM para las entidades Constitucionalmente autónomas como es el caso de RENIEC.

### **III. CONCLUSIONES**

- 3.1. La Entidad a través de la OIR en atención a las disposiciones emitidas por el Gobierno en el mes de junio ha procedido en adecuar las actividades al programa de trabajo que ha formulado la SIP – PCM para las entidades Constitucionalmente autónomas como es el caso de RENIEC, los cuales deben ejecutarse entre el 15JUN y 31DIC 2022, en ese sentido la entidad ha cumplido con realizar el primer entregable correspondiente al diagnóstico para medir el Índice de Capacidad Preventiva (IPC) para enfrentar la corrupción, la cual constituye la línea base inicial del trabajo que continuaremos desarrollando. El diagnóstico fue presentado a la SIP - PCM el 04JUL2022 dentro de los plazos establecidos y contó con la participación de la SGEN, OPP, OPH, OCP y OGD; actualmente nos encontramos a la espera del resultado de la evaluación que viene realizando la SIP – PCM para formular el programa de trabajo de Integridad correspondiente al año 2022.
- 3.2. Luego de las gestiones efectuadas por la OIR en representación de la entidad la SIP – PCM nos ha autorizado los accesos correspondientes para recibir las denuncias por actos de corrupción y realizar la gestión de su atención en la plataforma de denuncias del Estado Peruano, para ello se ha contado con el apoyo de OCP para incorporar este acceso en la página web institucional “[www.reniec.gob.pe](http://www.reniec.gob.pe)” disponible para todos los ciudadanos; así mismo se están culminando las coordinaciones con OTI para que se encuentre disponible el intranet institucional para el acceso directo de los servidores de la Entidad.
- 3.3. Con base a lo expuesto, a fin de fortalecer la implementación del modelo de Integridad Pública en el RENIEC, a la fecha se vienen ejecutando actividades programa de trabajo para la implementación y adecuación de requisitos de la NTP-ISO 37001:2017 en el Proceso de Administración Logística del RENIEC, el

mismo que se viene ejecutando por la empresa QUAMA de manera conjunta con el equipo de trabajo del RENIEC, conformado por la Oficina de Integridad y Riesgos y la Unidad de Racionalización y Modernización, cuyo inicio de actividades fue el 06JUL2022 y tiene como fecha de culminación propuesta el 23DIC2022, en la cual se tiene proyectado contar con un Sistema de Gestión Antisoborno implementado y certificado; asimismo, se han desarrollado acciones para implementar el Canal de Denuncias RENIEC a través de la incorporación del aplicativo de denuncias del estado peruano a cargo de la SIP – PCM, la cual se estima pueda estar en funcionamiento en el mes de junio 2022.

- 3.4. Como resultado de las acciones que continúa gestionando la OIR con el apoyo de los órganos de la Entidad se viene desarrollando importantes avances en el proceso de Implementación del Modelo de Integridad Pública para el año 2022, como una herramienta de prevención contribuyendo en el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

## **VI. RECOMENDACIONES**

En mérito a lo expuesto en el presente informe, recomendamos a su despacho para que de considerarlo pertinente:

- 4.1. Se remita el presente Informe a la Jefatura Nacional, con la finalidad que tome conocimiento sobre las acciones que se vienen desarrollando para la implementación del modelo de Integridad Publica en RENIEC.
- 4.2. Se haga de conocimiento de la Gerencia General y la Secretaria General sobre las acciones que se vienen Implementando respecto al Modelo de Integridad Pública y a través de sus despachos a los Órganos de la Entidad.
- 4.3. Secretaria General, en su calidad de patrocinador del proyecto “Implementación y Certificación del Sistema de Gestión Antisoborno bajo la norma técnica peruana ISO 37001:2017 en el RENIEC” disponga a los órganos involucrados la participación y compromiso para el éxito del proyecto.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente.

(VSE)